



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1117/2021

DISPONE HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Quillota, 31/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.722, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución TRA 240/52/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.722, citada en vistos, el Servicio Agrícola y Ganadero regula la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, se ha presentado solicitud de habilitación al mercado/país JAPÓN por el establecimiento **MULTIFRIGO CASABLANCA SPA**, N° LEEPP 05 46, en la Oficina SAG VALPARAÍSO, ingresada con el N° 02/2021, de fecha 20 DE AGOSTO DE 2021.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, se ha aprobado al establecimiento **MULTIFRIGO CASABLANCA SPA**, según consta en la Pauta de Evaluación N° 01/2021, de fecha 26 de agosto de 2021.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	MULTIFRIGO CASABLANCA SPA
RUT:	76.655.750-3
Dirección:	CAMINO VIEJO S/N LO VASQUEZ
N° de Registro LEEPP:	05-46
Mercado o País:	JAPÓN

--

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Almacén frigorífico	Bovino, cerdo, equino, caprino, ovino, pollo, pavo, otros animales de producción y caza	Alimentos congelados alimentos refrigerados	N/A

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el numeral precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

HAV/MMH/SOV/azv

Distribución:

- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Alejandra Cristina Venegas Quiroz - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=111258206&hash=e1ca1>